

## BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA

Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Fecha Terminación del pedido:01/07/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet: C-2023-00058394

No. de Pedido: D3P0753

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

Proveedor: SARO MEDICAL, S.A. DE C.V. No Requisición: 05020600401230512

Dirección: CALLE BONAMPAK NUM. 605 LOMAS DE ANAHUAC MONTERREY 64260 Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Lugar de entrega: Unidad solicitante: **CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA** ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. 05 Loc. 80 Inm. Clasificación presupuestal: 2 T.S. 5

Partida

R.F.C.

SME -030602-4L9

No. Proveedor:

00122884

 $\subseteq$ 90 U

Clave del Artículo 060 040 9007 00 02 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, 118 PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON Descripción Cantidad Unidad PZA Precio Importe Total

19,282.38

PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DE

Marca: BD Tipo Presen: PZA

Procedencia: **ESTADOS UNIDOS** Cant Presen:1

SUB. TOTAL 19,282.38

I. V. A. 3,085.18

TOTAL

22,367.56

(veintidos mil trescientos sesenta y siete pesos 56/100 M.N.)

Area requirente

Comprador

administrador del pedido

LIC. VIOILETA ALBUANDRA LEZA MEDINA LIC. PRANCISCO GAVIÉR ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. LEGENCIDO SANTILLAN ARREYGUE. LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ DR. Autorizacient



Proveedor:

SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.

## DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

No. de Evento: AA-050GYR026-I-136 bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet C-2023-00058394

No. de Pedido: D3P0753 Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230512

Dirección: CALLE BONAMPAK NUM. 605 LOMAS DE ANAHUAC MONTERREY 64260 Fecha de entrega: 01/07/2023 Partida presupuestal : 0401

21053002

Clasificación presupuestal:

U 0

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA No. Proveedor: Circ. 05 Loc. 80 Inm. 2 T.S. 15 Ш 0  $\subseteq$ 90

00122884

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. SME -030602-4L9

- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su

contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR ÉL

dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se El instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan

- para ser susceptible en su caso, de adjudicación hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  1.4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones
- encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se
- 1.9 Los gastos por y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- consignadas en este pedido. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones

48 horas a partir de que reciba la notificación La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a

- conocimiento del OIC en el El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de IMSS en cumplimiento a lo
- dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP 2.3 Independientemente de las pruel
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

  Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- cantidad solicitada en los pedidos El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la
- acompañando los siguientes documentos; copia del registro sanitario y el informe analitico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá presentarse a realizar la entrega de los bienes, El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al
- recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

  3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugár indicado, a más tardar en la fecha

Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ

Area requirente

LIC. VIOLETA ALEVANDRA LEZA MEDINA

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DETIT. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTT. DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA Autorización (N1) DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE



## DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SN

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Núm. Dictamen Presup:SN Fecha Terminación del pedido: 01/07/2023

bajo el: Art 41 frac. V No. de Evento: AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058394

No. de Pedido: D3P0753

Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230512

Dirección: CALLE BONAMPAK NUM. 605 LOMAS DE ANAHUAC MONTERREY 64260 Fecha de entrega: 01/07/2023

Partida presupuestal : 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Circ. Loc.

80 Inm. 2 T.S. 5 Ш

> 90

U 0

señalada y con las especificaciones requeridas.

Lugar de entrega: Unidad solicitante: R.F.C. SME -030602-4L9

No. Proveedor:

00122884

Proveedor:

SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como

"genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una

caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y

instituto, aquellos bienes que no sean zuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el

obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS garantia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la

cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal,

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

  Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los

- 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que 4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el
- surta efecto legal alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a
- DE LA FACTURACION
- Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los
- bienes, bajo las siguientes consideraciones

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente

"Periodo mensual de entrega de bienes" en el que

TIT. DEPTO. DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABIT. DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONTRATACIÓN DEIT. DE LA COORD-DE ABAST. Y EQUIPAMIENTE, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA haya efectuado la entrega objeto de este pedido Area requirente El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el LIC. VIOLETA ALE ANDRA LEZA MEDINA Comprador LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZGIL administrador del pedido LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ Autorización



SALTILLO, COAHUILA BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

> Número de Sesión: Número Acuerdo: SZ

Fecha de Acuerdo: 21/06/2023

Fecha Terminación del pedido:01/07/2023 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AA-050GYR026-I-136

No. Compranet C-2023-00058394 bajo el: Art 41 frac. V

No. de Pedido: D3P0753 Elaboración: 21/06/2023 Impresion 21/06/2023

No Requisición: 05020600401230512

Fecha de entrega: 01/07/2023

Clasificación presupuestal: Partida presupuestal:

0401

21053002

R.F.C. SME -030602-4L9

No. Proveedor:

00122884

Lugar de entrega:

Proveedor:

SARO MEDICAL, S.A. DE C.V.

Dirección CALLE BONAMPAK NUM. 605 LOMAS DE ANAHUAC MONTERREY 64260

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA Circ. 05 80 Inm. 01 T.S. 15  $\subseteq$ 90 U 0

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA FIRMA DE CONFORMIDAD CARGO NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO. EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS Maria de La LUZ Patricia Sarchez acpresentante usgal 2 Street 1389 11389 TELEFONO(S) **FECHA OBSERVACIONES** 

Comprador LLIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL

administrador del pedido

Autorizacien (M

LIC. VIOLETA AUTOMORA LEZA MEDINA LEZA MEDINA LEC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LE DR. LEOPOLDO SANTILLAN ARREYGUE LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ LIC. MARTIN CAS